

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1565
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Primera Infancia	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar jurídicamente la planeación, materialización y seguimiento de la educación inicial, de conformidad con las funciones de la dependencia y la normativa vigente en la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Orientar jurídicamente la estructuración, seguimiento y cierre de los contratos y convenios que se celebren para la implementación de la educación inicial en el marco de la atención integral.2. Apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos, programas o iniciativas de política pública asociadas a la implementación de la de la educación inicial en el marco de la atención integral, desde la perspectiva jurídica.3. Brindar orientaciones jurídicas a las entidades territoriales y demás actores que participan en la implementación de la de la educación inicial en el marco de la atención integral, frente a los procesos de planeación, divulgación y apropiación de estrategias, proyectos y herramientas para el cumplimiento de las condiciones de prestación de la educación inicial.4. Proponer y presentar recomendaciones para la planeación, seguimiento e implementación de la reglamentación de la educación inicial.5. Elaborar propuestas para cogestionar y cofinanciar proyectos, estrategias y programas actores de la comunidad nacional e internacional en la implementación de la educación inicial en el marco de la atención integral.6. Orientar al Ministerio de Educación Nacional en los trámites normativos y jurídicos relacionados con la implementación de la educación inicial en el marco de la atención integral que le sean asignados.7. Preparar insumos administrativos y jurídicos para la generación de respuestas a los requerimientos relacionados con la educación inicial en el marco de la atención integral.8. Orientar jurídicamente la definición de las condiciones de calidad para la educación inicial en el marco de la atención integral.9. Orientar jurídicamente la correcta implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y su armonización con la prestación del servicio educativo en los grados del nivel preescolar.10. Apoyar la realización de estudios intersectoriales que sirvan de orientación en la formulación de políticas de educación para la primera infancia11. Las demás que les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la dependencia de desempeño y la naturaleza del empleo.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia y su normatividad vigente.
2. Normatividad vigente del sector educativo.
3. Normatividad para la estructuración de contratos y convenios, su supervisión y el cierre necesario para su liquidación.
4. Procesos y procedimientos para el manejo de recursos públicos.
5. Planeación estratégica y procedimientos para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.
6. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Derecho y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1565